

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ACTA DE REMATE PUBLICO

DECRETO ALCALDICIO N°103.-

QUILLON, Febrero 20 de 2009.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 090 de fecha 16 de Febrero de 2009, que ordena enajenación a través de Remate público de 2 animales.
2. La publicación efectuada con fecha 17 de Febrero de 2009 en un medio de comunicación escrita de la ciudad de Chillán.
3. El Acta de Remate Público de fecha 20 de Febrero de 2009,
4. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el ACTA DE REMATE PUBLICO de 1 (un) animal vacuno, color pardo, de un año de edad aproximadamente; y, 1 (un) animal caballar, color bayo, sin marca, de un año de edad aproximadamente, y adjudicados por este medio según se indica:

- ♦ Animal vacuno, color pardo, a **Don Oscar Gustavo Acuña Aguilera**, Cédula de Identidad N° 8.733.057-5, en la suma de \$ 145.000.- (ciento cuarenta y cinco pesos).
- ♦ Animal caballar, color bayo, a **Don Juan José Venegas Sandoval**, Cédula de Identidad N° 7.133.553-4, en la suma de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos).

2. Los subastadores deberán ingresar en las arcas municipales, a través de Tesorería Municipal los montos indicados en el punto anterior, y correspondiente a cada uno de los animales rematados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~MAURICIO ROJAS ROMAN~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



~~JAIME CATALAN SALDIAS~~
ALCALDE

JCS/MRR/jvrb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE. ADM. Y FINANZAS
- SR. TESORERO MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL